

Atlántico para la Gente				GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO		VERSIÓN	002
CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES						FECHA DE APROBACIÓN	2021-11-03
Nombre del contratista *	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago	Nombre del Supervisor/Cargo	
PAOLA ANDREA PEÑA GUTIERREZ	PERSONA NATURAL, PROFESIONAL CON TÍTULO DE COMUNICADOR SOCIAL Y ESPECIALIZACIÓN CON CINCO 35 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL.	1. Apoyar profesionalmente a los funcionarios encargados de los municipios del departamento en la implementación de la ley 1622 de 2013 y 1885 de 2018. 2. Apoyar a la Gerencia de Capital Social en los diferentes programas y estrategias dirigidos a los municipios para el fortalecimiento de los derechos y medidas de prevención, promoción y garantía de los jóvenes del Departamento del Atlántico. 3. Brindar apoyo profesional en el manejo de las relaciones públicas, comunicación y prensa. 4. Prestar apoyo profesional en la generación de contenidos con destino a las redes sociales de los programas y estrategias para los Jóvenes del Atlántico. 5. Brindar apoyo a la Administración Departamental en el diseño y desarrollo de entornos virtuales que faciliten la comunicación con los jóvenes en redes sociales, página web y otros canales de comunicación. 6. Brindar apoyo a la Administración Departamental en la realización de monitoreo de la información que divulgan los medios de comunicación relacionados con los proglar de las empresas. 7. Apoyar y asesorar a la Administración Departamental en la estructuración de proyectos de emprendimiento con alto impacto social, destinados a los jóvenes del Departamento. 7. Apoyar y asesorar a la Administración Departamental en la articulación entre el sector privado, la academia, el sector público y la ciudadanía para ejecutar proyectos en beneficio de la población juvenil del departamento del Atlántico. 8. Brindar apoyo cuando se le requiera para la generación de contenidos con destino a las redes sociales de los programas y estrategias para los Jóvenes del Atlántico. 9. Prestar apoyo profesional en temas relacionados con su experiencia conforme a la idoneidad de su hoja de vida. 10. Presentar los informes del cumplimiento del objeto del contrato. 11. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.	El valor del contrato es de cincuenta y dos millones de pesos Mcte. (\$52.000.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen en esta contratación.	El plazo para la ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	El Departamento del Atlántico cancelará al contratista el valor del presente contrato mediante ocho (8) pagos mensuales iguales, por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MIL (\$6.500.000.00). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	MARIA JOSE VENGOECHEA DEVIS ASESOR DE DESPACHO CODIGO 105 GRADO 03	
HEIDI MARGARITA TEJERA DEL VALLE	PERSONA NATURAL, PROFESIONAL CON TÍTULO DE INGENIERA INDUSTRIAL, CON MAESTRIA Y ESPECIALIZACIONES, CON 50 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL.	1. Apoyar profesionalmente a los funcionarios encargados de los municipios del departamento en la implementación de la ley 1622 de 2013 y 1885 de 2018. 2. Apoyar a la Gerencia de Capital Social en los diferentes programas y estrategias dirigidos a los municipios para el fortalecimiento de los derechos y medidas de prevención, promoción y garantía de los jóvenes del Departamento del Atlántico. 3. Apoyar y asesorar a la Administración Departamental gestionando alianzas con empresas y otros actores estratégicos para el fortalecimiento de programas destinados a los Jóvenes del Departamento del Atlántico. 4. Brindar apoyo profesional liderando el desarrollo del componente de emprendimiento de Programas y estrategias donde sean beneficiarios los jóvenes del Departamento, definiendo una metodología de caracterización y evaluación de los emprendimientos y una ruta para su fortalecimiento. 5. Brindar apoyo profesional en la generación de estrategias de integración horizontal de los emprendimientos en las cadenas de valor de las empresas. 6. Apoyar y asesorar a la Administración Departamental en la estructuración de proyectos de emprendimiento con alto impacto social, destinados a los jóvenes del Departamento. 7. Apoyar y asesorar a la Administración Departamental en la articulación entre el sector privado, la academia, el sector público y la ciudadanía para ejecutar proyectos en beneficio de la población juvenil del departamento del Atlántico. 8. Brindar apoyo cuando se le requiera para la generación de contenidos con destino a las redes sociales de los programas y estrategias para los Jóvenes del Atlántico. 9. Prestar apoyo profesional en temas relacionados con su experiencia conforme a la idoneidad de su hoja de vida. 10. Presentar los informes del cumplimiento del objeto del contrato. 11. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.	El valor del contrato es de sesenta y cuatro millones de pesos Mcte. (\$64.000.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen en esta contratación.	El plazo para la ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	El Departamento del Atlántico cancelará al contratista el valor del presente contrato mediante ocho (8) pagos mensuales iguales, por valor de OCHO MILLONES DE PESOS MIL (\$8.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	MARIA JOSE VENGOECHEA DEVIS ASESOR DE DESPACHO CODIGO 105 GRADO 03	
CAROLINA DANGOND BARROSPAEZ	PERSONA NATURAL, PROFESIONAL CON TÍTULO DE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, CON 24 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL.	1. Apoyar profesionalmente a los funcionarios encargados de los municipios del departamento en la implementación de la ley 1622 de 2013 y 1885 de 2018. 2. Apoyar a la Gerencia de Capital Social en los diferentes programas y estrategias dirigidos a los municipios para el fortalecimiento de los derechos y medidas de prevención, promoción y garantía de los jóvenes del Departamento del Atlántico. 3. Apoyar y Asesorar a la Administración Departamental en la gestión de alianzas con el sector empresarial y otros actores relevantes, y consolidación de relaciones a largo plazo. 4. Apoyar y Asesorar a la Administración Departamental en la elaboración un plan de acción con los aliados estratégicos y gestionar el cumplimiento de los compromisos. 5. Apoyar y Asesorar a la Administración Departamental en la realización de eventos corporativos, lanzamientos, ferias de apertura, producción de material publicitario, apoyo en elaboración de piezas. 6. Apoyar y Asesorar a la Administración Departamental en la elaboración de presentaciones, libretos, brochures y demás material requerido para el posicionamiento del programa o estrategia y la gestión de alianzas. 7. Apoyar y Asesorar a la Administración Departamental en la elaboración de informes requeridos sobre las actividades realizadas para nutrir el sistema de seguimiento y monitoreo del Programa a desarrollar. 8. Apoyar y Asesorar a la Administración Departamental en aquellos temas, que se le requieran, relacionados con su experiencia conforme a la idoneidad de su hoja de vida. 9. Prestar apoyo profesional en temas relacionados con su experiencia conforme a la idoneidad de su hoja de vida. 10. Presentar los informes del cumplimiento del objeto del contrato. 11. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.	El valor del contrato es de cuarenta y cuatro millones de pesos Mcte. (\$44.000.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen en esta contratación.	El plazo para la ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	El Departamento del Atlántico cancelará al contratista el valor del presente contrato mediante ocho (8) pagos mensuales iguales, por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MIL (\$5.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	MARIA JOSE VENGOECHEA DEVIS ASESOR DE DESPACHO CODIGO 105 GRADO 03	
CATALINA NAVIA PAVAN	PERSONA NATURAL, PROFESIONAL CON TÍTULO DE DISEÑADOR INDUSTRIAL Y MAESTRIA, CON CINCO 22 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL.	1. Apoyar profesionalmente a los funcionarios encargados de los municipios del departamento en la implementación de la ley 1622 de 2013 y 1885 de 2018. 2. Apoyar a la Gerencia de Capital Social en los diferentes programas y estrategias dirigidos a los municipios para el fortalecimiento de los derechos y medidas de prevención, promoción y garantía de los jóvenes del Departamento del Atlántico. 3. Brindar apoyo profesional en la estructuración de proyectos en los componentes de programas para los Jóvenes, de acuerdo a las metodologías definidas por el Departamento del Atlántico y/o los aliados estratégicos. 4. Apoyar y Asesorar a la Administración Departamental en la identificación de iniciativas innovadoras de emprendimiento, inserción laboral y educación para apoyar los proyectos de vida de los jóvenes. 5. Brindar apoyo profesional en la realización de un mapeo de actores estratégicos y de fuentes de financiación para el fortalecimiento del Programa o estrategia a desarrollar, identificando los diferentes elores de las empresas. 6. Apoyar y asesorar a la Administración Departamental en la estructuración de proyectos de emprendimiento con alto impacto social, destinados a los jóvenes del Departamento. 7. Apoyar y asesorar a la Administración Departamental en la articulación entre el sector privado, la academia, el sector público y la ciudadanía para ejecutar proyectos en beneficio de la población juvenil del departamento del Atlántico. 8. Brindar apoyo cuando se le requiera para la generación de contenidos con destino a las redes sociales de los programas y estrategias para los Jóvenes del Atlántico. 9. Prestar apoyo profesional en temas relacionados con su experiencia conforme a la idoneidad de su hoja de vida. 10. Presentar los informes del cumplimiento del objeto del contrato.	El valor del contrato es de cuarenta y cuatro millones de pesos Mcte. (\$44.000.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen en esta contratación.	El plazo para la ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	El Departamento del Atlántico cancelará al contratista el valor del presente contrato mediante ocho (8) pagos mensuales iguales, por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MIL (\$5.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	MARIA JOSE VENGOECHEA DEVIS ASESOR DE DESPACHO CODIGO 105 GRADO 03	
SASHA PAOLA PAREDES ROMERO	PERSONA NATURAL, PROFESIONAL CON TÍTULO DE ECONOMISTA Y MAESTRIA, CON 65 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL.	1. Apoyar profesionalmente a los funcionarios encargados de los municipios del departamento en la implementación de la ley 1622 de 2013 y 1885 de 2018. 2. Apoyar a la Gerencia de Capital Social en los diferentes programas y estrategias dirigidos a los municipios para el fortalecimiento de los derechos y medidas de prevención, promoción y garantía de los jóvenes del Departamento del Atlántico. 3. Apoyar y Asesorar a la Administración Departamental liderando el seguimiento, monitoreo y sistematización integral del Programa Atlántico para los Jóvenes. 4. Brindar apoyo profesional en la elaboración de batería de indicadores y las estrategias para la recolección de la información. 5. Apoyar la elaboración de informes requeridos que den cuenta sobre los avances y logros de los programas y/o estrategias y el impacto y seguimiento de sus beneficiarios. 6. Brindar apoyo profesional en la identificación de las alertas tempranas y realizar recomendaciones para el mejoramiento del Programa. 7. Brindar apoyo profesional en la recopilación, consolidación y tabulación de la información propia de la Gobernación del Atlántico y de la oferta de los diferentes aliados para la elaboración de los reportes e informes requeridos. 8. Apoyar y Asesorar a la Administración Departamental en la implementación de un sistema de seguimiento y visualización de datos del Programa en tiempo real, participación en los comités técnicos, llevar el seguimiento al plan de acción del programa, y velar por su correcta ejecución. 9. Apoyar y Asesorar a la Administración Departamental en aquellos temas, que se le requieran, relacionados con su experiencia conforme a la idoneidad de su hoja de vida. 10. Presentar los informes del cumplimiento del objeto del contrato.	El valor del contrato es de sesenta y ocho millones de pesos Mcte. (\$68.000.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen en esta contratación.	El plazo para la ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	El Departamento del Atlántico cancelará al contratista el valor del presente contrato mediante ocho (8) pagos mensuales iguales, por valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MIL (\$8.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	MARIA JOSE VENGOECHEA DEVIS ASESOR DE DESPACHO CODIGO 105 GRADO 03	
JUAN DIEGO ACOSTA RINCON	PERSONA NATURAL, PROFESIONAL CON TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y MAESTRIA, CON 22 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL.	1. Apoyar profesionalmente a los funcionarios encargados de los municipios del departamento en la implementación de la ley 1622 de 2013 y 1885 de 2018. 2. Apoyar a la Gerencia de Capital Social en los diferentes programas y estrategias dirigidos a los municipios para el fortalecimiento de los derechos y medidas de prevención, promoción y garantía de los jóvenes del Departamento del Atlántico. 3. Brindar apoyo profesional a la Administración Departamental en la elaboración de estrategias y piezas comunicacionales internas y externas de acuerdo al manual de imagen del Programa Atlántico para los jóvenes y la estrategia de comunicaciones del Departamento del Atlántico. 4. Brindar apoyo profesional a la Administración Departamental en la elaboración del material impreso publicitario y promocional, material POP que facilite el posicionamiento del Programa. 5. Brindar apoyo profesional a la Administración Departamental en la elaboración y desarrollo de ambientes gráficos para las redes sociales y la web del programa o estrategia. 6. Brindar apoyo profesional a la Administración Departamental en el relacionamiento con los jóvenes a través de plataformas digitales y activations en territorio. 7. Apoyar y Asesorar a la Administración Departamental en aquellos temas, que se le requieran, relacionados con su experiencia conforme a la idoneidad de su hoja de vida. 8. Presentar los informes del cumplimiento del objeto del contrato. 11. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.	El valor del contrato es de cuarenta y cuatro millones de pesos Mcte. (\$44.000.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen en esta contratación.	El plazo para la ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	El Departamento del Atlántico cancelará al contratista el valor del presente contrato mediante ocho (8) pagos mensuales iguales, por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MIL (\$5.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	MARIA JOSE VENGOECHEA DEVIS ASESOR DE DESPACHO CODIGO 105 GRADO 03	
PAOLA ANDREA GONZALEZ CAMANTON	PERSONA NATURAL, PROFESIONAL CON TÍTULO DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, CON CUATRO 39 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL.	1. Apoyar profesionalmente a los funcionarios encargados de los municipios del departamento en la implementación de la ley 1622 de 2013 y 1885 de 2018. 2. Apoyar a la Gerencia de Capital Social en los diferentes programas y estrategias dirigidos a los municipios para el fortalecimiento de los derechos y medidas de prevención, promoción y garantía de los jóvenes del Departamento del Atlántico. 3. Brindar apoyo profesional a la Administración Departamental en la elaboración de estrategias y piezas comunicacionales internas y externas de acuerdo al manual de imagen del Programa Atlántico para los jóvenes y la estrategia de comunicaciones del Departamento del Atlántico. 4. Brindar apoyo profesional a la Administración Departamental en la elaboración del material impreso publicitario y promocional, material POP que facilite el posicionamiento del Programa. 5. Brindar apoyo profesional a la Administración Departamental en la elaboración y desarrollo de ambientes gráficos para las redes sociales y la web del programa o estrategia. 6. Brindar apoyo profesional a la Administración Departamental en el relacionamiento con los jóvenes a través de plataformas digitales y activations en territorio. 7. Apoyar y Asesorar a la Administración Departamental en aquellos temas, que se le requieran, relacionados con su experiencia conforme a la idoneidad de su hoja de vida. 8. Presentar los informes del cumplimiento del objeto del contrato. 9. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.	El valor del contrato es de cincuenta y seis millones de pesos Mcte. (\$56.000.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen en esta contratación.	El plazo para la ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	El Departamento del Atlántico cancelará al contratista el valor del presente contrato mediante ocho (8) pagos mensuales iguales, por valor de SIETE MILLONES DE PESOS MIL (\$7.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	MARIA JOSE VENGOECHEA DEVIS ASESOR DE DESPACHO CODIGO 105 GRADO 03	